



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 29 ENE. 2014 1149

K9  
DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 28 de enero de 2.014, enviada por don JUAN ALBERTO FONSECA PÉREZ, quien solicita autorización para FIESTA A BENEFICIO, el día sábado 01 de febrero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don JUAN ALBERTO FONSECA PÉREZ, para realizar FIESTA A BENEFICIO, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas en la Legión Militar, ubicado en Chorrillos N° 727 de esta comuna, para el día sábado 01 de febrero de 2.014, desde las 23:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
JUAN ALMENDRAS OPAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/JSE/dam.

Distribución:

- Juan Alberto Fonseca Pérez.
- Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

  
JORGE SAFERIO ESPINOZA  
ALCALDE DE ANGOL (S)